

## RESOLUCIÓN 997 DE 2015

(1 junio)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

### SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Por medio de la cual se rinde homenaje póstumo al doctor Rodolfo Martínez Tono

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA,

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la contenidas en el artículo [4o](#) del Decreto 249 de 2004 y

#### CONSIDERANDO:

Que el pasado treinta y uno (31) de mayo de dos mil quince (2015) falleció el fundador del SENA, quien se destacó por su espíritu de entrega, liderazgo y compromiso al incluir la formación profesional de todos los trabajadores en el país.

Que el Doctor RODOLFO MARTÍNEZ TONO, abogado y economista, estaba convencido que sin capacitación del talento humano no habría desarrollo. Por eso aprovechó las becas de la O.I.T. para conocer las experiencias en formación profesional en Europa después de la Segunda Guerra Mundial y el apoyo de ese organismo con expertos que vinieron a Colombia.

Que el Doctor RODOLFO MARTÍNEZ TONO, en una conversación, a la orilla del lago Lemán, en Suiza, con Francis Blanchard, Director de la División de Formación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), planteó la posibilidad de crear una organización descentralizada del Estado y con financiación autónoma. El proyecto tomó forma y lo expuso ante el entonces Ministro de Trabajo Raimundo Emiliani Román.

Que de esta iniciativa nació el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, durante el gobierno de la Junta Militar mediante el Decreto-Ley [118](#) del 21 de junio de 1957, con el fin de proporcionar instrucción técnica al empleado, formación acelerada para los adultos y ayudarles a los empleadores y trabajadores a establecer un sistema nacional de aprendizaje.

Que gracias a su esfuerzo, dedicación y empeño el SENA ahora cuenta con 33 Regionales y 117 Centros de Formación Profesional a través de los cuales se invierte en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan así al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en cabeza de su Director General ALFONSO PRADA GIL, lamenta profundamente el fallecimiento del Doctor RODOLFO MARTINEZ TONO.

Que es propósito de toda la comunidad del SENA, rendir homenaje a tan ilustre ciudadano y resaltar su importante labor con el fin de continuar con su legado.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, expresa su más sentida y profunda condolencia para con sus familiares y amigos.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Rendir Homenaje Póstumo al ciudadano y fundador del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, RODOLFO MARTINEZ TONO, resaltando su gran aporte en la formación profesional de los trabajadores al fundar la entidad más querida por los colombianos.

ARTÍCULO 2o. Declarar luto en toda la comunidad del SENA, el cual se materializará izando la bandera de la entidad a media asta por el término de una semana.

ARTÍCULO 3o. Expresar la total solidaridad de la Entidad con su familia, amigos, compañeros y la comunidad en general.

ARTÍCULO 4o. Al Doctor RODOLFO MARTINEZ TONO lo recordaremos por su espíritu de entrega y dedicación en la búsqueda del beneficio al prójimo y sus múltiples enseñanzas que han dejado una huella imborrable en nuestros corazones, "PAZ EN SU TUMBA".

ARTÍCULO 5o. Transcribir y enviar en nota de estilo, esta resolución a sus familiares

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los

HERNANDO ALFONSO PRADA GIL

Director General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

